



SUMANDO+

Revista de la Sección Sindical Estatal de UGT-BBVA



Código de conducta



Contiene suplemento sobre el acuerdo de previsión social

EDITORIAL

SUMARIO

• Editorial	2
• A propósito de la flexibilidad	3
• Conflicto colectivo oficinas SFP	3
• Evaluaciones, expectación, DOR, AVE... discrecionalidad, ranking, frustración, mundo divertido	4
• Proyecto Cliente BBVA	4
• ¿Apartamentos y Residencias 2004, para todos!	5
• Tipo de interés en las condiciones de operativa bancaria empleados BBVA año 2004	5
• Sentencia histórica en materia de lactancia en el BBVA	6
• Es compatible el permiso de lactancia y la reducción de jornada	6
• Curiosidades	6
• Colaboradora médica de Madrid	7
• Bolsa de Traslados	7
• Diario de un amante de la vida	8
• Cosas	9
• La Sección Sindical: Canarias	10
• Tarjeta UGT-BBVA	11

Coordinadora:

Pilar García La Parra

Colaboradores en este número

Ricard Coll

Emilio del Corral

Jose Manuel Ocaña

Carlos Ruiz

Vicente Varela

Maquetación:

Juan Carlos Gonyalons

Imprime:

Grafiques Sant Quirze

Ha salido comunicado en la prensa, a bombo y platillo, el nuevo Código de Conducta, que el presidente propondrá al Consejo de Administración, cuya entrada en vigor sería a los 10 días hábiles después de su aprobación. Lo aparecido en los diarios, prácticamente sólo recoge un aspecto: la creación de un equipo de personas que van a trabajar en la prevención del lavado de dinero y la financiación de actividades terroristas. Hasta aquí, no tenemos nada que objetar.

No obstante cuando en las pantallas de nuestro ordenador, por el e-spacio, leemos el nuevo Código, vemos que es un documento con un mayor calado. De hecho el Código empieza sustituyendo todas aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo en aquellas que establezcan requisitos de conducta más exigentes.

A lo largo de las cuarenta y nueve páginas se desarrollan diversas normas de actuación, que debemos tener en cuenta y cumplir todos los empleados del Grupo BBVA y personas vinculadas al Grupo de todo el mundo, cuya actividad pueda afectar a la imagen del mismo.

En un principio, pueden parecer obvios muchos de los temas que se plantean, ya que vienen siendo parte, de lo que es una buena actuación profesional de cualquier empleado de banca. La confidencialidad, la transparencia, el respeto de la legalidad..., son temas que ya están regulados internamente en la empresa y por disposiciones legales del país. Entonces la pregunta que se nos plantea es: ¿qué necesidad existe para la creación de un nuevo Código de Conducta?.

La filosofía del Código, si aporta elementos nuevos, carga una mayor responsabilidad sobre todos los empleados, sin excepciones, incluso en temas en donde alguien no tenga responsabilidad directa sobre la actuación que se analice. Incide además en aspectos sobre la vida personal, que pensamos, podrían chocar con los derechos individuales de las personas.

No vamos a entrar en aquellos compromisos y pautas de actuación que adquiere el BBVA en relación a Clientes, Proveedores, Sociedad y otros, en términos globales nos parecen bien, pero sí, en relación a los compromisos que se adquieren con sus empleados. En este aspecto, sí que tendríamos algunas reflexiones que hacer a lo que se plantea.

Un documento de estas características creemos que hubiese sido necesario, que como mínimo, hubiese sido consultado con los representantes de los trabajadores de la empresa. Hay puntos importantes sobre los que habríamos podido hacer nuestra aportación, y otros que están ausentes, como es, entre otros, el derecho a la negociación colectiva, que recoge la propia OIT, a la que hace mención el Código.

Asimismo muchos de los temas que se abordan, como son, selección y contratación de personal, estilo de gestión, desarrollo personal y profesional, seguridad y salud en el trabajo, tienen aspectos que sólo son recogidos parcialmente, y que en algún caso pensamos que son contrarios a la legalidad laboral vigente. Por lo tanto, en UGT haremos el estudio jurídico pertinente para tener un dictamen sobre todos aquellos puntos que pudiesen chocar con los derechos de los trabajadores del BBVA.

Sebastián Moreno Rodríguez
Secretario General